

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE OFICINA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

## TEXTO ORIGINAL.

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. Extraordinaria II, el Jueves 21 de enero de 2021.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE OFICINA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Secretaria General de Gobierno.

LICENCIADO FLORENCIO SALAZAR ADAME, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 APARTADO A FRACCIÓN I Y 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08 Y 10 FRACCIONES X Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y

## CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno establecen como facultades del titular de la Secretaría General de Gobierno el de suscribir acuerdos relativos al ejercicios de sus atribuciones y el de aprobar la organización y funcionamiento de dicha Secretaría.

Que a partir del 31 de mayo de 2020 el Gobierno del Estado ha venido publicando en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, diferentes ordenamientos para la reapertura parcial de actividades esenciales y no esenciales con motivo de la pandemia de COVID-19, así como las medidas sanitarias que deben respetarse, los porcentajes de apertura y los horarios, todo ello con el propósito de reducir los riesgos de contagio, privilegiando la salud de la población y la importancia de activar gradualmente la economía.

Que en alcance al Decreto por el que se establece el horario de oficina de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal y demás organismos del Gobierno del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial número 13 Alcance I, de fecha 14 de febrero de 2017, y atendiendo a las medidas sanitarias dictadas por el Consejo Estatal de Salud, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE OFICINA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

**Artículo Primero.** Se establece el horario de oficina y atención al público de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, que será el comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE OFICINA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Dicho horario de atención estará vigente hasta en tanto, el Consejo de Salud Estatal emita el cambio de Semáforo Epidemiológico que permita la realización de actividades de los servidores públicos sin restricciones, aforos y porcentajes, mediante los acuerdos que corresponden.

**Artículo Segundo.** El presente Acuerdo aplica a todo servidor público de la Secretaría General de Gobierno.

## TRANSITORIO

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en la oficina del titular de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en el segundo piso del edificio Norte del Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME. Rúbrica.

